



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta,

22 ABR 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 143-24

EXPEDIENTE N° 6018/24

V I S T O: Visto la Resolución CD-ECO N° 030/24, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de la Producción y Operaciones" - "Administración de la Producción I" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, del Expediente de referencia obra informe del Departamento de Personal donde informa, que *"la asignatura "Administración de la Producción I" Plan de Estudios 2003 – "Administración de la Producción y Operaciones" Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, no cuenta con cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría en condiciones de participar en el concurso cerrado del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple"*.

Que en forma involuntaria se omitió esta salvedad y se procedió a convocar a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición, según lo establecido por la Resolución CS N° 425/17.

Que el Decreto 1759/72 –Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, según lo establece la reglamentación vigente –Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría

Que de fs. 7, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 8, del expediente de referencia, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2024, celebrada de manera presencial, el día 09.04.24 resolvió aprobar el Despacho N° 107/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 30 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la Resolución CD-ECO N° 030/24 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de la Producción y Operaciones" - "Administración de la Producción I" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 143-24 EXPEDIENTE N° 6018/24

///...

ARTÍCULO 3º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	ULLOA, Patricia Alejandra
	BRUNA, Fernando José
	SACA, María Lorena
Suplentes	DIB CHAGRA, Adrián Antonio
	MINTZER, Irene
	HERRERA BAUAB, José Miguel

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 25.04.24 al 23.05.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 24.05.24 al 06.06.24 de 10:00 a 15:00 horas.
- LUGAR: En oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 06.06.24, a horas 15:00 en Sede Central – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 07.06.24 al 14.06.24 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 18.06.24 hasta horas 15:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
 - Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.
 - 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").
 - 2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta informada a fs. 7, del Expediente de referencia, correspondiente al Departamento de Administración de Empresas.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Esp. Teodolina I. Zurriaga
Sec. de Investigación y Extensión
de la Ca. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa